



EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIQUIA HACE NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, adscrita a la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro, Antioquia, de conformidad con los artículos 65 y SS, de la Ley 1437 de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIDSO ADMINISTRATIVO", notifica al señor JUAN DAVID OROZCO GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía 71.608.089, el siguiente acto administrativo: Resolución 0079 con Licencia Urbanística 0029 del 15 de mayo de 2023 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA (1) EDIFICACIÓN DESTINADA A UNA (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR DE INTERÉS SOCIAL UBICADA EN EL ASENTAMIENTO RURAL DENOMINADO "SANTA TERESA", la cual se fijará por diez (10) días hábiles y se entenderá surtida su notificación al día siguiente de la desfijación.





certificó la disponibilidad de saneamiento básico para el sector denominado Santa Teresa en virtud del programa de implementación adoptado mediante el Decrato 933 del 30 de diciembre de 2021 en el cual se establece la implementación de un sistema de saneamiento básico y la actualización de la oferta hidrica disponible y la demanda hidrica requerida en el asentamiento, a vargo de la Secretaria de Hábitat a través de Subsecretaria de Servicios Públicos.

- 15 Que se presentó peritaje técnico en los términos de la Ley 400 de 1997, el Capítulo A-10 del Registente Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la Resolución 0017 de 2017 de la Conisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes.
- 16 Que mediante si radicado 2022RE044414 del 28 de diciembre se presentó por parte del interesado la declaración juramentada de la antigliedad de la
- Que conforme al procedimiento establecido para la expedición de los actos Tr. Que, conicime ai procedimiento estableccido para la expedicion de los actos de reconocimiento, se cumplieron todos los requisitos técnicos y jurídicos, los cuales fueron verificados en los términos del el Decreto Nacional 1077 de 2015 para realizar el trámite Urbanistico solicitado.
- 18. Que en el marco de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2079 de 2021 modificatorio del artículo 122 del Decreto Ley 2108 de 2019, cuando se trate del reconocimiento de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados los alcaldes de los municipios y distritos adelantaran dicho trambe so costo para el solicitante.
 1)
 19. Que modificate los actos de reconocimiento se establecerán, si es dei caso, acobicipantes sano el reforzamiento actoristicado la setificación o be o receso.
- las obligaciones para el reforzamiento estructural de la edificación a las normas de sismo resistencia que les sean aplicadas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar a el señor JUAN BAVID OROZCIO GAVIRIA identificado con ARTIRULO T: Unorgar a el senor JUAN LIAVID OROZCO GAVIRIA, identificado con oedula de cuidadenia 71.608 089, actuando como propietario del predio identificado con Matricula Inmobilisario 920-99186, ficha cataleria 17800022, predio ubicado en suela rural verada Santa Teresa del Municipio de Rionegro, Avesa de Protección. Coberturas protección POMCA Bosque de galería y/o ripario, la expedición del RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA (1) EDIFICACIÓN DESTINADA A UNA (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR DE INTERÈS SOCIAL UBICADA EN EL

© 7 Roberto gracos © (DASSParenços © Fiscado de Fiscalege © Cascaldourberrego

NATALIA MERINO ARIAS

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

LUGAR DE FIJACIÓN: Publicada en la página Web, en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y en la cartelera de la Alcaldía Municipal

FIJADO EN LA FECHA: \(\) 100 2020 DESFIJADO EN LA FECHA:

Redactor y transcriptor: Paola Andrea Jiménez Daza – Auxiliar administrativo G01





